



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Resolución de Alcaldía N° 228-2017-MDS

Santa, 19 de Diciembre del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTOS: Las Bases Normativas para llevar el Proceso del Concurso Público de Méritos para la Selección del Personal bajo los Alcances del Decreto Legislativo N° 728 - Contrato Sujeto a Plazo Fijo, para la Municipalidad Distrital de Santa, periodo 2018 presentado por el presidente de la Comisión Evaluadora a través del Informe N° 001-2017-MDS-COMISIÓN EVALUADORA del 18-Dic-2017; el Informe Legal N° 636-2017-MDS-GAJ del 18-Dic-2017 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Informe N° 291-2017-GM-MDS del 19-Dic-2017 emitido por la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 225-2017-MDS de fecha 14-Dic-2017 se dispuso conformar la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso de selección del **Concurso Público de Méritos N° 01-2017-MDS**, para la contratación de personal obrero municipal, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, según las plazas vacantes, las mismas que se encuentran garantizadas en su presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, conforme a lo señalado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática a través del Informe N° 1172-2017-GPPI-MDS y que han sido detalladas por la Oficina de Recursos Humanos en el Informe N° 396/2017-ORH-MDS y sus Anexos N° 2, 3, y 4.

Que, a través del Informe N° 001-2017-MDS-COMISIÓN EVALUADORA del 18-Dic-2017 la Comisión Evaluadora presenta, para su aprobación, las Bases Normativas para llevar el Proceso del Concurso Público de Méritos N° 001-2017-MDS, para la Selección del Personal bajo los Alcances del Decreto Legislativo N° 728 - Contrato Sujeto a Plazo Fijo, para la Municipalidad Distrital de Santa, periodo 2018.

Que, la convocatoria pública es para cubrir los siguientes puestos de trabajo: 14 plazas como trabajador de servicios II; 23 plazas de trabajador como servicios (operarios de limpieza); 1 plaza como operador de equipo pesado I; 1 plaza como Chofer I; 2 plazas como Policía Municipal I; 2 plazas como Chofer I; 1 plaza como Chofer I y 14 plazas como Agentes de Seguridad I.

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través del Informe Legal N° 636-2017-MDS-GAJ de fecha 18-Dic-2017 señaló que teniendo en cuenta los argumentos antes expuestos, corresponde que se emita el acto resolutorio que disponga la aprobación de las Bases Normativas para llevar el Proceso del Concurso Público





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

de Méritos N° 001-2017-MDS para la Selección del Personal bajo los Alcances del Decreto Legislativo N° 728 - Contrato Sujeto a Plazo Fijo, para la Municipalidad Distrital de Santa, periodo 2018.

Que, de acuerdo al Artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el acceso al empleo público, se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas en un régimen de igualdad de oportunidades.

Que, resulta de aplicación lo previsto en el numeral 8.1 del Artículo 8° de la Ley N° 30695 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

Que, las Entidades deben establecer en la convocatoria y/o bases del proceso de selección para el acceso al servicio civil, el perfil mínimo que debe reunir el postulante en función al puesto a desempeñar, las etapas del proceso, así como los criterios mediante los cuales se asignarán los puntajes respectivos en cada una de éstas y el puntaje mínimo que debe obtener el postulante para acceder a la siguiente etapa del proceso. Dichos criterios deben ser objetivos y razonables.

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento público. Lo que deviene en concordante con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado Peruano.

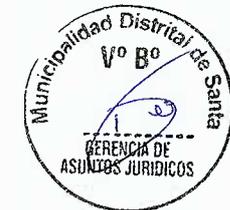
Que, estando a los fundamentos antes expuestos, así como a lo previsto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Se Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Normativas para llevar el Proceso del Concurso Público de Méritos N° 001-2017-MDS para la Selección del Personal bajo los Alcances del Decreto Legislativo N° 728 - Contrato Sujeto a Plazo Fijo, para la Municipalidad Distrital de Santa, periodo 2018, en atención a los fundamentos que se han expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Gerencia de Asuntos Jurídicos y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática de implementar los actos administrativos que resulten pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.- **Notifíquese** en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
SANTA - ANZASH
Germán Gilberto Rojas Soto
ALCALDE